

## ACTA SESIÓN Nº941

En Santiago, a 13 de noviembre de 2018, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2738-18 presentado por don Alberto Herrmann Erdmann en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- b) El amparo C3223-18 presentado por don Fernando Araya en contra de la Subsecretaría de Hacienda.
- c) El amparo C2668-18 presentado por doña Katia Andrea Bacchi Eidelstein en contra de la Subsecretaría de Educación.
- d) El amparo C2836-18 presentado por don Camillo Enriotti Alvarez en contra del Ejército de Chile.
- e) El amparo C2945-18 presentado por N. N. en contra de Carabineros de Chile.
- f) El amparo C3800-18 presentado por don Víctor Valverde Villavicencio en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- g) El amparo C3801-18 presentado por don Víctor Valverde Villavicencio en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.



- h) El amparo C3802-18 presentado por don Víctor Valverde Villavicencio en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- i) El amparo C3803-18 presentado por don Víctor Valverde Villavicencio en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- j) El amparo C3804-18 presentado por don Víctor Valverde Villavicencio en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- k) El amparo C3805-18 presentado por don Víctor Valverde Villavicencio en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## **2.- Decreta audiencia.**

- a) El amparo C1987-18 presentado por don Patricio Cannobbio Opazo en contra de la Subsecretaría de Transportes.

Respecto al amparo anteriormente individualizado se deja constancia que luego de que el/la Analista de la Unidad de Análisis de Fondo a cargo de la causa presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos, los Consejeros proceden a deliberar, resolviendo citar a audiencia a las partes para el día.

## **3.- Reconocimiento biométrico en Programa de Alimentación Escolar.**



El Director Jurídico (S), don Pablo Contreras, informa que mediante oficio N° 2243, de 18 de octubre de 2018, la JUNAEB responde las consultas formuladas por el CPLT en Oficio 4269 de 2018, en relación al uso de un sistema de reconocimiento biométrico para supervisar el Programa de Alimentación Escolar.

Agrega que, en su respuesta, JUNAEB señala cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales, detallando el funcionamiento del sistema en cuestión. Respecto a la proporcionalidad del sistema, JUNAEB señala que habría tomado la determinación de incorporar el referido sistema biométrico a partir de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Presupuestos, en el informe de evaluación de Impacto de los Programas de Alimentación, de 2013, donde se estableció la necesidad que este organismo tuviese certeza sobre los usuarios que efectivamente hacen uso del beneficio de alimentación, de manera tal que el pago que se realiza a las empresas prestadoras fuera por las raciones efectivamente servidas.

Los Consjeros intercambian opiniones respecto a los antecedentes presentados.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que, la Unidad de Normativa y Regulación elabore una propuesta de recomendaciones para el organismo.

#### **4.- Reconocimiento facial Transantiago y Merval.**

El Director Jurídico (S), don Pablo Contreras, informa que mediante oficio N° 498-6769, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones responde las consultas formuladas por el CPLT mediante Oficios N° 4258 de 2018, sobre el desarrollo de sistema de reconocimiento facial por biometría para identificar eventuales evasores del sistema Transantiago; y N° 4209 de 2018, sobre desarrollo de sistema de reconocimiento facial por biometría para verificar el correcto uso de tarjeta de beneficios tarifarios en Merval.

Agrega que, la respuesta fue proporcionada por el Director de Transporte Público Metropolitano, quien informa, respecto del primer oficio, que aún no ha aprobado ni autorizado ningún programa piloto para probar tecnologías que permitan detectar



infracciones de evasión en los buses que forman parte del Transantiago. Actualmente, se habrían conformado mesas de trabajo internas con el fin de evaluar la implementación de sistemas de reconocimiento facial. Respecto al segundo oficio, se informa que la entidad competente para dar respuesta de manera detallada a las consultas formuladas por el Consejo es la propia empresa Merval.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

5.- **Varios.**

(a) **Estudio respecto al problema de videovigilancia.**

El Consejero Leturia señala que sería importante que elabore un estudio respecto del problema de la videovigilancia en nuestro país, y que se contraste con un análisis comparado a nivel internacional.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que la Unidad de Normativa y Regulación en conjunto con la Dirección de Estudios elaboren lo solicitado.

(b) **Control biométrico Centro Comercial.**

El Presidente señala que en días previos, se ha conocido por los medios de comunicación, la instalación de un sistema de vigilancia biométrico, en un centro comercial de la comuna de Las Condes. Cree que sería bueno oficiar a las partes involucradas para conocer las políticas de privacidad asociadas y el tratamiento de bases de datos.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que la Directora General identifique las partes involucradas y oficie para solicitar antecedentes.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión.

/JRY





Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia